



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/fbs  
Expte.: 553/2019  
Trámite: Revocación de nombramiento y designación de vocal

**Decreto del alcalde de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Popular, en la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira**

**1. ANTECEDENTES**

- Reglamento Orgánico de Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, acuerdos plenarios de 9 de noviembre de 2004 (BOP número 162-Anexo, de 31.12.2004) y 26 de febrero de 2010 (BOP núm. 75, de 9.6.2010).
- Decreto del alcalde número 30093/2019, de 16 de julio, por el que se designa a los vocales de las Juntas Municipales de Distrito.
- Propuesta del Grupo Político Municipal Popular, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal en de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, de fecha 10.12.2019 y número 1.844 de registro departamental de entrada en esta Secretaría General del Pleno el 10.12.2019.

**2. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**

Vistos los artículos,

- 124 de 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), modificada por 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para del Gobierno Local.
- 139.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- 19.2, 3, 4, 5, 20, 21.1.b), 21.3 del Reglamento Orgánico de Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROD).

En virtud de las competencias legalmente a mí atribuidas,

**DECRETO**

**PRIMERO.** La **revocación** del nombramiento de vocal a favor de don **Manuel Santana Peña**, en representación del Grupo Político Municipal Popular, en la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.

**SEGUNDO.** La **designación** como nuevo vocal, en representación del Grupo Político Municipal Popular, en la **Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira**, de don **Felipe Quintero Sarmiento**, en sustitución de don Manuel Santana Peña, quedando establecida, como sigue, la representación en de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira:

Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira	
<b>President:</b>	<b>D. Prisco Alfonso Navarro Melián</b>
<b>Vicepresidente:</b>	<b>D.ª María del Carmen Vargas Palmés</b>



7006754ad11e0a17d5107e31eb0c0d18e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp?c sv=7006754ad11e0a17d5107e31eb0c0d18e>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	10/12/2019 13:29
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	11/12/2019 08:52
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	11/12/2019 08:57



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/fbs  
Expte.: 553/2019  
Trámite: Revocación de nombramiento y designación de vocal

Vocales:	
<b>Por el Grupo Político Municipal Socialista</b>	<b>Vocales (5)</b>
	D. Pedro Manuel Hernández Melián
	D.ª María del Pino Hernández Melián
	D.ª Ingrid Graziani Alonso
	D. Andrei Guerrero Perera
	D. Ismael Touaiher Marrero
<b>Por el Grupo Político Municipal Popular</b>	<b>Vocales (3)</b>
	D. Gustavo Sánchez Carrillo
	D. Felipe Quintero Sarmiento
	D. Clara María del Carmen Fleitas Fariñas
<b>Por el Grupo Político Municipal Unidas Podemos</b>	<b>Vocales (2)</b>
	D.ª Hiuma Castejón Suárez
	D.ª Elena Inés Bolaños Martín
<b>Por el Grupo Político Municipal Ciudadanos</b>	<b>Vocales (1)</b>
	D. Rafael Carmelo Molina Molina
<b>Por el Grupo Político Municipal Nueva Canarias</b>	<b>Vocales (1)</b>
	D. Demetrio Juan Rodríguez Jiménez
<b>Por el Grupo Político Municipal Mixto</b>	<b>Vocales (1)</b>
	D. Cristian Toledo Atencia

**TERCERO. Comunicación y notificación.** Dese cuenta del presente decreto al Pleno y a la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, en la primera sesión que estos celebren, dejando constancia de lo actuado en el Expediente General de la Corporación, notifíquese a la portavoz del Grupo Político Municipal Popular y al vocal designado, a la presidenta de de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, así como a la directora de dicha Junta para su constancia.

**CUARTO. Publicación.** Publíquese en el Boletín Oficial de (BOP) y comuníquese a la página Web municipal.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	10/12/2019 13:29
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	11/12/2019 08:52
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	11/12/2019 08:57



7006754ad11e0a17d5107e31eb0c0d18e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp?c sv=7006754ad11e0a17d5107e31eb0c0d18e>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/fbs  
Expte.: 553/2019  
Trámite: Revocación de nombramiento y designación de vocal

**QUINTO. Régimen de recursos.** Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Alcalde,

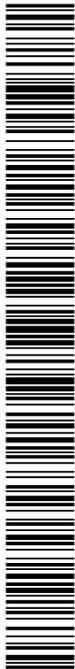
AUGUSTO HIDALGO MACARIO

Dado con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO



7006754ad11e0a17d5107e31eb0c0d18e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c sv=7006754ad11e0a17d5107e31eb0c0d18e>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	10/12/2019 13:29
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	11/12/2019 08:52
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	11/12/2019 08:57



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

Ref.: AMEM/fbs  
 Expte.: 553/2019  
 Trámite: Revocación de nombramiento y designación de vocal

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con la encomienda realizada a la secretaria general del Pleno por Resolución número 28632/2019, de 17 de junio, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Secretaria General del Pleno y sus Comisiones

ANA MARIA ECHEANDÍA MOTA



7006754ad11e0a17d5107e31eb0c0d18e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=7006754ad11e0a17d5107e31eb0c0d18e>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	10/12/2019 13:29
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	11/12/2019 08:52
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	11/12/2019 08:57